

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Afrontar la docencia de informática en tiempos de IA

Fechas actividad	12/02/2026 - 12/02/2026	Fechas inscripción	27/01/2026 - 01/02/2026
Horas presenciales	2 : 30	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	30	Modalidad	JORNADAS
Año	2025-26	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	Sesión por videoconferencia		

Destinatarios

Profesorado de ciclos formativos de la familia Informática y Comunicaciones, preferentemente que imparte docencia en los grados superiores de Desarrollo de Aplicaciones Web y Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

Objetivos

Adaptar las situaciones de aprendizaje al nuevo paradigma impulsado por la IA.

Identificar el uso real y práctico de la IA en el mundo laboral.

Determinar competencias clave para mejorar la inserción laboral del alumnado.

Contenidos

La IA en el entorno empresarial del sector TI en nuestra zona de influencia

Necesidades formativas específicas para dar respuesta al mercado laboral.

Evolución del aprendizaje y la evaluación ante la irrupción de la Inteligencia Artificial.

Criterios de inscripción

Por orden de inscripción dentro de los siguientes grupos:

Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Profesorado funcionario de carrera que imparte docencia en FP en especialidades de la familia de informática
- 2 Profesorado funcionario interino que imparte docencia en FP en especialidades de la familia de informática
- 3 Resto de profesorado, que imparte docencia en FP en ciclos de informática, de centros sostenidos con fondos públicos

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
12/02/2026 17:00	2:30	General	Online

Observaciones

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y cofinanciada por Fondo Social Europeo Plus.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán, con carácter general, fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar en PADDOC la solicitud de autorización para actividades de formación, siempre que el horario de esta concida con el horario lectivo y con una antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada. Tal y como se recoge en el Artículo 2 de la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.